



PRACTICAS DIDÁCTICAS DEL CURSO DE MONITOR

ESQUEMA - GUIÓN

- 1.- Según la normativa vigente de la E.N.E., se estipulan un total de 30 horas de prácticas didácticas dentro de la carga lectiva del Curso de Monitor.
- 2.- Las prácticas didácticas se deberán efectuar únicamente en aquellas instalaciones concertadas previamente con la Federación convocante del Curso. El Jefe de Estudios de cada curso, deberá informar y dar a conocer dichas instalaciones a los alumnos con el fin de que estos tengan un total conocimiento de dónde y cuando pueden efectuar las prácticas didácticas.
- 3.- Las horas de prácticas didácticas se deberán efectuar a nivel de Enseñanza, intentando abarcar todas las etapas desarrolladas en la asignatura de Enseñanza. En el caso de que se trabaje con varios grupos, igualmente se deberán desarrollar todas las etapas y objetivos específicos.
- 4.- La cantidad de horas diarias no deberá sobrepasar más de dos horas por día.
- 5.- El informe de cada sesión se deberá presentar a través de la hoja control especificando todas las tareas y objetivos desarrollados en la misma.
- 6.- Todas las hojas de control, deberán estar firmadas por el técnico supervisor y el certificado de prácticas, firmado por el técnico supervisor y el Jefe de Estudios del Curso.
- 7.- El plazo máximo para la realización de las prácticas didácticas es de UN AÑO a partir de la fecha de matriculación, debiendo entregar dicho informe una vez aprobadas todas las asignaturas.
- 8.- La realización de las prácticas didácticas se considera como parte lectiva del curso de Monitor por lo que en el caso de no entregar el informe dentro del plazo estipulado, supondrá la caducidad de las notas del curso, debiendo matricularse de nuevo en el curso.

Madrid, 2010